BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 ACTA 10 FECHA 1-febrero-2018

LOCACIÓN DE INMUEBLE BNF LC Nº 3/2018 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLETA – AD REFERENDUM - EJERCICIO 2018

VISTOS: La Resolución N° 10 inserta en el Acta 107 de fecha 6 de diciembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió autorizar la inclusión de la convocatoria para la Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Villeta, bajo la modalidad de locación de inmueble, en el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio Financiero 2018; la nota GDS N° 1386/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017 de la Gerencia Departamental de Sucursales dependiente de la Gerencia de Área Comercial; el informe S.O.C. Nº 863/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Providencia N° 967 de fecha 19 de diciembre de 2017 de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento; el informe de fecha 27 de diciembre de 2017 de la Gerencia Departamental de Sucursales; el informe de fecha 31 de enero de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se reglamenta el Proceso de Locación de bienes inmuebles, establecida en el Artículo 44° de la Ley 2051/03, y que en su Artículo 8° establece que los contratos de locación serán por un máximo de 2 (dos) años, en lo posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario y renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 47° de la mencionada Ley, y que deberán ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones del ejercicio en que se efectuaren y comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una vez suscrito el contrato respectivo, acompañada de la Resolución de la máxima autoridad; que la Institución no cuenta con locales propios en las localidades y/o zonas en las cuales se hace necesario alquilar inmuebles; los fundamentos esgrimidos por los responsables directos de las dependencias afectadas, referente a la necesidad de la contratación de alquiler para asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Villeta; lo expuesto en el informe de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a través del cual emite una opinión favorable para la citada Locación de Inmueble; por tanto,

COPIA SUBSECRETARIA CORPORATIVA DE SECRETARIA DEL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la realización del procedimiento de Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Villeta, conforme al siguiente detalle:

Código de Catálogo: 80131502-001

Ítem	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido Guaraníes	Costo Total IVA Incluido Guaraníes	LOCADOR
1	Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Villeta.	Finca Nº 7530 Cta. Cte. Catastral Nº 27-0670-16	Avenida Mariscal López 1172 Distrito de Villeta	24	9.000.000.-	216.000.000.-	CRISTINO LUIS GARCIA OCAMPOS

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

LOCACION DE INMUEBLE BNF LC Nº 3/2018 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLETA – AD REFERENDUM - EJERCICIO 2018 **(Cont. 2)**

Art. 2°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución e iniciar los trámites para la citada Adjudicación Directa.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

ro

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092